

# **LEY DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES O DISCAPACITADAS**

## **INSTRUCCIONES Y FORMULARIOS PARA RENOVAR (CONTINUAR)**

### **UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN**

#### **PAQUETE E2**

#### **(PACKET E2)\***

Oficina del Administrador de los Tribunales Estatales  
Salem, Oregon

Revisado diciembre de 2003, julio de 2005, enero de 2010

---

\* ELDERLY PERSONS AND PERSONS WITH DISABILITIES ABUSE PREVENTION ACT INSTRUCTIONS AND FORMS TO RENEW (CONTINUE) A RESTRAINING ORDER PACKET E2 — *SPANISH*

## PAQUETE E2

# RENOVACIÓN (CONTINUACIÓN) DE UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN

## LEY DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES O DISCAPACITADAS

### INSTRUCCIONES

Este paquete contiene formularios e instrucciones para el peticionario o “peticionario tutor” (un tutor o tutor para el proceso<sup>1</sup> que haga una petición a favor de una persona mayor o discapacitada) para pedir al juez que renueve (continúe) la orden de restricción conforme a la Ley de prevención del maltrato a las personas mayores o discapacitadas, por un año más. Debe presentar los formularios al actuario del tribunal en el condado donde se emitió la orden de restricción original.

#### **PETICIONARIOS TUTORES**

También puede usar este paquete si usted es el tutor o tutor para el proceso<sup>1</sup> de una persona mayor o discapacitada a cuyo favor usted está tramitando una orden de restricción para que otra persona (el “demandado”) deje de amenazar o maltratar a la persona que usted representa. Usted debe ser el tutor o tutor para el proceso de la persona mayor o discapacitada a cuyo favor está haciendo la solicitud. Si va a usar el paquete para este fin, usted recibe la designación de “PETICIONARIO TUTOR.”

EN LOS FORMULARIOS E INSTRUCCIONES, SE DA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA ÉSTA SOBRE LA PERSONA MAYOR O DISCAPACITADA A QUIEN USTED REPRESENTA. COMO EL PETICIONARIO TUTOR, DEBE SUMINISTRAR INFORMACIÓN, NO SOBRE USTED MISMO, SINO SOBRE LA PERSONA MAYOR O DISCAPACITADA A CUYO FAVOR USTED ESTÁ PROCURANDO LA ORDEN DE RESTRICCIÓN. Suministre información sobre usted mismo como “peticionario tutor” sólo donde se pida específicamente.

SI USTED ES UNA PERSONA MAYOR O DISCAPACITADA, Y UN “PETICIONARIO TUTOR” PRESENTA UNA PETICIÓN EN SU NOMBRE, USTED CONSERVA EL DERECHO A:

- Comunicarse con y contratar a un abogado;
- Tener acceso a registros personales;
- Presentar objeciones a la orden de restricción;
- Solicitar audiencia y;
- Presentar pruebas y contrainterrogar a testigos en cualquier audiencia.

Si tiene preguntas sobre cómo funciona la ley o lo que significa, quizá necesite acudir a un abogado. El actuario del tribunal no podrá brindarle asesoría legal.

No es necesario tener abogado para realizar este trámite, pero tiene derecho a que un abogado le asesore o ayude. Si usted no conoce a un abogado, puede llamar al servicio de referencias del Colegio de Abogados del Estado de Oregon<sup>2</sup> al 503.684.3763 ó gratis al 1-800-452-7636. Si no cuenta con los

<sup>1</sup> *tutor para el proceso, en inglés “guardian ad litem”.*

<sup>2</sup> Servicio de referencias del Colegio de abogados del estado de Oregon, en inglés “Oregon State Bar’s Lawyer Referral Service”.

recursos para pagar un abogado, pregúntele al personal del tribunal si en su área hay programas de servicios legales (consultorio jurídico) que le puedan ayudar.

### **¿Quién puede solicitar una renovación?**

Sólo el peticionario o “peticionario tutor” (la persona que había pedido la orden de restricción original) puede solicitar al juez que la renueve. El peticionario o “peticionario tutor” puede pedir la renovación aun si no hay nuevos hechos y aun si no ha habido nuevos maltratos desde que se impuso la orden original.

### **¿Cuándo la solicito?**

Tendrá que presentar los formularios necesarios para solicitar la renovación de la orden de restricción original en algún momento antes de que expire la orden original. Recuerde, la orden de restricción original tiene vigencia de un año (365 días) a partir de la fecha en que haya sido firmada por el juez. Si desea renovarla, debe presentar sus papeles al menos una o dos semanas antes de que se venza dicho plazo de un año. Si los presenta demasiado pronto, el juez podrá decirle que espere a ver si su situación cambia. Si los presenta demasiado tarde y la orden original expira antes de que el juez la pueda renovar, es posible que tenga que realizar de nuevo el trámite de solicitud de orden de restricción, demostrando que ha ocurrido otra vez maltrato dentro de los últimos seis meses.

### **¿Qué debo hacer para renovar una orden de restricción?**

Presente su solicitud al tribunal en algún momento antes de que termine la orden original. Recuerde, la orden de restricción original dura un año desde el día en que fue firmada por el juez. Para renovarla, debe presentar sus papeles antes de que se cumpla el año. De no ser así, podrá perder su oportunidad de solicitar la renovación si no la presenta antes de la fecha en la que termina la orden.

Si usted mismo llena y firma este formulario, escriba su nombre, dirección y teléfono en letra de molde o a máquina, y marque el espacio que está junto a “peticionario” o “peticionario tutor”. **Si desea que su dirección residencial o teléfono sea omitido al demandado, use una dirección de correspondencia o teléfono de mensajes para que el tribunal y el Sheriff lo puedan localizar si es necesario.** Usted es responsable de asegurarse de que todo papel que sea entregado a su dirección de correspondencia o su apoderado le sea entregado a usted. DEBE NOTIFICAR AL TRIBUNAL DE CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN. Tenga en cuenta que para fines de este paquete, “dirección” significa una dirección residencial, postal, o dirección de contacto en el mismo estado que su hogar (el lugar donde usted vive).

### **¿Cuándo y cómo solicito la renovación?**

Luego de haber llenado los formularios necesarios, entréguelos o envíelos por correo al actuario del condado que expidió la orden de restricción original. Si aun no ha firmado la porción de Declaración bajo juramento del Pedimento de renovación ante un notario público, pídale al actuario que atestigüe su firma mientras usted firma su Declaración bajo juramento. Si envía sus papeles por correo o le pide a alguien que los presente por usted, asegúrese de haber firmado la Declaración bajo juramento del Pedimento de renovación ante un notario público y que éste lo haya notariado.

### **¿Habrà una audiencia?**

Es posible que el juez celebre una audiencia antes de firmar la orden, aunque no tiene que hacerlo. Se celebrará una audiencia más adelante si el demandado o persona mayor o discapacitada la solicitan. El actuario le informará si el juez quiere que usted comparezca a una audiencia.

### **¿A quién le efectúo la entrega y de qué manera?**

Si el juez le concede su pedimento y renueva la orden de restricción, habrá que “efectuar la entrega de” (presentarle para que reciba) copia “auténtica” (certificada) del Pedimento de renovación y la Orden al demandado para informarle que el juez renovó la orden de restricción. La orden deberá ser efectuada por el Sheriff o cualquier otra persona capacitada para efectuar la entrega de documentos legales a no ser que el juez determine que dicha entrega no sea necesaria dado a que el demandado haya comparecido en persona ante el tribunal y haya recibido los documentos. No hay cobro si el Sheriff efectúa la entrega. Si usted contrata a un notificador particular para efectuar la entrega de documentos, tendrá que pagarle usted a esa persona por sus servicios.

### PETICIONARIOS TUTORES

También hay que darle (“efectuar la entrega de”) copia del pedimento de renovación y orden a la persona mayor o discapacitada de quien usted es el tutor, ***dentro de las siguientes 72 horas de emitida la orden***. Los papeles deben ser dados “en persona” por el Sheriff u otra persona competente para efectuar la entrega de procesos legales. ***Usted mismo no puede efectuar la entrega de los papeles a la persona mayor o discapacitada***. También se debe efectuar la entrega a la persona mayor o discapacitada de una NOTIFICACIÓN que contenga una declaración de sus derechos, junto con un formulario de objeción que la persona mayor o discapacitada puede llenar y enviar por correo al tribunal, y para solicitar una audiencia.

### **¿POR CUÁNTO TIEMPO ESTÁ VIGENTE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN Y CÓMO SE HACE CUMPLIR?**

Una vez renovada, la orden de restricción queda vigente por un año más a no ser que el juez la dé por terminada anticipadamente a solicitud suya, o que sea anulada o modificada (cambiada), lo que ocurra primero. La policía debe hacer cumplir la orden renovada así como se hizo cumplir la orden original. Usted también puede pedir al fiscal de distrito que procese (presente cargos legales contra) al demandado por incumplir la orden renovada.

### **¿QUÉ PASA SI QUIERO DAR POR TERMINADA LA ORDEN DE RESTRICCIÓN ANTES DE QUE SE HAYA CUMPLIDO UN AÑO?**

Puede pedir al juez que dé por terminada la orden de restricción antes de que el segundo año (la renovación) se cumpla. Los formularios e instrucciones para llenar el Pedimento y orden de sobreseimiento del peticionario o peticionario tutor se pueden encontrar hacia el final del paquete que usó para la orden de restricción original. Si no tiene el paquete original y desea dar por terminada la orden de restricción renovada anticipadamente, pídale al actuario el paquete E1, o, si su orden de restricción tenía que ver con envíos promocionales de sorteos, pídale al actuario el paquete E3.

### **¿Y SI NECESITO ADAPTACIONES ESPECIALES O UN INTÉRPRETE?**

Si tiene una discapacidad y necesita alguna adaptación especial para alguna audiencia, o no habla inglés y necesita un intérprete para ésta, debe informárselo al actuario lo más pronto posible, como mínimo cuatro días hábiles de tribunal antes de su audiencia. Deberá decirle al actuario específicamente qué tipo de discapacidad tiene o qué idioma habla y qué tipo de ayuda necesita o prefiere.







**¡LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO SE PUEDEN APLICAR A USTED!**

Como resultado de esta orden, o de cualquiera otra que la prolongue o cambie, podrá ser ilícito para usted tener o comprar armas de fuego, incluyendo rifles, pistolas o revólveres, o municiones conforme a la Ley Federal bajo al Art. 992(g)(8), Capítulo 18 del Código Federal, al igual que las leyes estatales y locales. Si tiene alguna pregunta sobre si estas leyes hacen ilícita la compra o tenencia de armas para usted, debe consultar con un abogado.

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Esta orden de protección reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, Capítulo 18 del Código Federal, Art. 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le da amplio aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de la jurisdicción. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

ELABORADO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ (Firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre del juez a mano, máquina o sello

**Presentado por:**

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde  Peticionario  Abogado del peticionario  n°. OSB<sup>1</sup> (*si corresponde*)

\_\_\_\_\_  
Dirección o dirección de correspondencia      Ciudad, Estado, Cód. Postal      Teléfono o Tel. para mensajes  
Use una dirección de contacto **segura**      Use un teléfono para mensajes **seguro**

<sup>1</sup> Matrícula profesional de “OSB” — siglas en inglés de *Oregon State Bar*, el Colegio de abogados de Oregon.

**DATOS PERTINENTES**

Persona protegida: \_\_\_\_\_  Mujer  Hombre

Nombre

\*\*\*Domicilio/Dirección de correspondencia (Use una dirección de contacto segura \*\*\*):

\_\_\_\_\_  
Número, calle y número de apartamento (si lo hay)

\_\_\_\_\_  
Ciudad Condado Estado Código postal  
Teléfono/Teléfono para mensajes \_\_\_\_\_ (Use un teléfono de contacto seguro)  
Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ (vea CIF) Edad \_\_\_\_\_ Raza/Etnia \_\_\_\_\_  
Estatura \_\_\_\_\_ Peso \_\_\_\_\_ Color de ojos \_\_\_\_\_ Color de cabello \_\_\_\_\_

\*\*\*El demandado recibirá una copia de esta información. Si desea que su dirección residencial o teléfono sea omitido al demandado, use una dirección para correspondencia en el estado en donde usted reside o teléfono de mensajes para que el tribunal y el Sheriff lo puedan localizar si es necesario. Favor de revisar la correspondencia en ese domicilio con frecuencia.

**DEMANDADO:** \_\_\_\_\_  Mujer  Hombre

Nombre

Domicilio \_\_\_\_\_ (vea CIF)

Número de teléfono \_\_\_\_\_ (vea CIF)

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ (vea CIF) Edad \_\_\_\_\_ Raza/Etnia \_\_\_\_\_

Estatura \_\_\_\_\_ Peso \_\_\_\_\_ Color de ojos \_\_\_\_\_ Color de cabello \_\_\_\_\_

**SÍRVASE LLENAR ESTOS DATOS  
PARA AYUDAR EN LA ENTREGA DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN**

**¿Dónde es más probable que se encuentre a la otra parte?**

Residencia Horas \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ (vea CIF)

Empleo Horas \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ (vea CIF)

Otro Horas \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

**Descripción del vehículo** \_\_\_\_\_

¿Hay algo acerca del carácter o conducta anterior de la otra parte, o la situación actual que indique que él o ella pueda ser un **peligro** para los demás? ¿Para sí mismo(a)? EXPLIQUE: \_\_\_\_\_

¿Tiene la otra parte **armas, o acceso a armas**? EXPLIQUE: \_\_\_\_\_

¿La otra parte ha sido alguna vez arrestado por o condenado de **un delito violento**? EXPLIQUE: \_\_\_\_\_





## OBJECIONES y SOLICITUD DE AUDIENCIA

Si tiene objeciones a la renovación de la orden de restricción, puede comunicárselas al juez llenando la información a continuación y enviándola al tribunal a la dirección indicada arriba. También puede solicitar una audiencia. Las solicitudes de audiencia se deben hacer dentro del plazo de 30 días luego de recibida la orden. Debe incluir su dirección y teléfono con su solicitud de audiencia. La audiencia se celebrará dentro de un plazo de 21 días. En la audiencia, un juez decidirá si la orden se debe cancelar o cambiar. El único propósito de la audiencia será determinar si las condiciones de la orden se deben cancelar, cambiar, o prolongar. Tenga en cuenta que esta orden seguirá vigente por un año, o hasta que el juez que la dictó la cambie o la cancele. También se podrá renovar si se demuestran motivos justificados, sin importar si ha habido un nuevo acto de maltrato.

### OBJECIONES

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre), soy la persona mayor o discapacitada a la que se refiere la orden de restricción adjunta. Me opongo a la renovación de la orden de restricción por las siguientes razones (describa en detalle): \_\_\_\_\_

---

---

---

### SOLICITUD DE AUDIENCIA

Solicito una audiencia para disputar la orden en parte o en su totalidad (marque una o más):

La orden prohibiendo al demandado a contactarme o intentar contactarme

Otro (describa las partes de la orden a las que usted se oponga y quisiera cambiar):

---

---

---

Yo  estaré  no estaré representado por un abogado en la audiencia.

Se me puede enviar notificación de la hora y lugar de la audiencia a la dirección que aparece debajo de mi firma.

(Si usted llenó este documento sin la ayuda de un abogado, deberá llenar el certificado a continuación con la verdad). Certifico que: (marque el espacio que corresponda)

Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada y sin la ayuda de un abogado.

Yo pagué o pagaré dinero a \_\_\_\_\_ por su ayuda en la preparación de este documento.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
n.º OSB<sup>2</sup> (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
Dirección o dirección de correspondencia Ciudad Estado Cód. Postal

Use una dirección de contacto **segura**

\_\_\_\_\_  
Teléfono o Tel. para mensajes

Use un teléfono para mensajes **seguro**

<sup>2</sup> Matrícula profesional de "OSB" — siglas en inglés de Oregon State Bar, el Colegio de abogados de Oregon.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_) )  
Peticionario (su nombre, o el nombre de la persona )  
a cuyo favor se presenta esta petición),  por )  
medio de su petitioner tutor )  
 )  
contra )  
\_\_\_\_\_) )  
Demandado (persona que se restringirá) )

**PEDIMENTO Y ORDEN DE SOBRESEIMIENTO  
DEL PETICIONARIO O PETICIONARIO TUTOR**  
(Ley de prevención del maltrato a las  
personas mayores o discapacitadas)  
Caso n°. \_\_\_\_\_

**PEDIMENTO**

Comparece el  petitioner  petitioner tutor, \_\_\_\_\_, y solicita al juez una orden permitiendo la anulación y sobreseimiento voluntario de la Orden de restricción para prevenir el maltrato a una persona mayor o discapacitada que reposa en el expediente de este caso, con fundamento en lo siguiente:

**Por medio de la presente declaro que todo lo dicho anteriormente es la verdad a my leal saber y entender y que entiendo que se hace para usarse como prueba en el tribunal y está sujeto a penas de perjurio.**

**Certificado de preparación del documento.** Se le requiere llenar completa y honestamente este certificado con referencia al documento que está tramitando con el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que se aplican:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.  
 Yo pagué o pagaré dinero a \_\_\_\_\_ por su ayuda en la preparación de este formulario.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del petitioner / petitioner tutor                      Nombre en letra de molde del petitioner/tutor petitioner

\_\_\_\_\_  
Dirección                      Ciudad Estado    Cód. Postal                      Teléfono/Tel. para mensajes  
Use una dirección de contacto **segura**                      Use un teléfono para mensajes **seguro**

**ORDEN**

Pedimento concedido.  Pedimento denegado.

ASÍ SE ORDENA hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ (Firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre del juez a mano, máquina o sello

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Peticionario (su nombre completo) )  
Caso n.º \_\_\_\_\_ )  
)  
)  
) **NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO /**  
contra ) **SOLICITUD DE AUDIENCIA**  
)  
) (Ley de prevención del maltrato a las  
\_\_\_\_\_  
Demandado (nombre completo de la persona que se restringirá )  
) personas mayores o discapacitadas)

SE DEBE ADJUNTAR ESTE FORMULARIO A LA COPIA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE  
RENOVACIÓN DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN

**Al demandado:** Se ha renovado (prolongado) la orden de restricción emitida anteriormente por el juez y sigue vigente. El juez ha determinado que hay motivos justificados para renovar la orden. **Esta orden renovada entra en vigencia de inmediato.**

**Si desea disputar la renovación de esta orden, debe llenar la página 3 y enviarla por correo o entregarla en**

**La solicitud de audiencia se debe tramitar en los siguientes 30 días luego de que usted reciba la orden.** Debe incluir su dirección y teléfono con su solicitud de audiencia. La audiencia se celebrará dentro de un plazo de 21 días. En la audiencia, un juez decidirá si se debe renovar la orden. El único asunto a considerar durante la audiencia es el motivo de la renovación salvo si el peticionario está de acuerdo con su petición escrita de que se oigan otros asuntos que tengan que ver con la orden de restricción.

Tenga en cuenta que la orden que usted recibió sigue vigente hasta que el juez que la emitió la modifique o desestime o hasta que ésta se venza. Si usted es arrestado por incumplir esta orden, el monto de la garantía (fianza) es de \$5,000, a no ser que el juez ordene una suma diferente.

Esta orden de restricción, o cualquiera otra que la prolongue o cambie, se hará cumplir en cualquier condado de Oregon. También se hará cumplir en todos los 50 estados, el Distrito de Columbia, tierras tribales y los territorios de Estados Unidos.

La infracción de cualquier parte de esta orden de restricción, o de cualquiera otra que la prolongue o cambie, constituye desacato al tribunal, y se castiga con multa de hasta \$500 o el uno por ciento de sus ingresos brutos anuales, lo que sea mayor, o pena carcelaria de hasta seis meses, o ambas cosas. También se podrán imponer otras sanciones por desacato.

## **LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO SE PUEDEN APLICAR A USTED**

Como resultado de esta orden, o de cualquiera otra que la prolongue o cambie, podrá ser ilícito para usted tener o comprar armas de fuego, incluyendo rifles, pistolas o revólveres, o municiones conforme a la ley federal bajo el Art. 992, Capítulo 18 del Código Federal, al igual que las leyes estatales y locales. Si tiene alguna pregunta sobre si estas leyes hacen ilícita la compra o tenencia de armas para usted, debe consultar con un abogado.

Mientras que esta orden, o cualquiera que la modifique, esté vigente, la ley federal puede prohibirle:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de infringir esta orden y luego infringirla.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales con el propósito de infringir la orden.
- Tener en su poder, recibir, enviar o transportar cualquier arma de fuego o munición.

Ya sea que una orden de restricción esté en vigor o no, la ley federal le podrá prohibir:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de lastimar al peticionario y luego intencionalmente cometer un delito violento que cause lesiones físicas al peticionario.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales si su intención es la de causarle lesiones físicas o si el viaje trae como resultado que usted le cause lesiones físicas al peticionario.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Peticionario (nombre completo de la persona que pide la orden de restricción), )  
Caso n.º \_\_\_\_\_ )  
)  
)  
) **SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL DEMANDADO**  
contra ) **RE: ORDEN DE RENOVACIÓN DE LA**  
) **ORDEN DE RESTRICCIÓN**  
) (Ley de prevención del maltrato a las  
\_\_\_\_\_  
) personas mayores y discapacitadas)  
Demandado (nombre completo de la persona que se restringirá.) )

Soy el demandado en el caso de la referencia y solicito una audiencia para disputar toda o parte de la orden que renueva la orden de restricción según lo expresado a continuación (marque uno o más):

- Las causales de renovación.
- Otras condiciones de la orden (sírvase especificar): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Yo  estaré  no estaré representado por un abogado en la audiencia. El nombre y número de matrícula profesional del abogado (si se conocen) son: \_\_\_\_\_

- Voy a necesitar servicios de interpretación de idioma \_\_\_\_\_ en la audiencia.
- Voy a necesitar adaptaciones especiales conforme a la Ley de Americanos con discapacidades en la audiencia.

Se me puede enviar notificación de la hora y lugar de la audiencia a la siguiente dirección.

\_\_\_\_\_  
Firma del demandado

**Certificado de preparación de documentos.** Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentado en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
- Yo pagué o pagaré dinero a \_\_\_\_\_ por su ayuda en la preparación de este formulario.

**Presentado por:**

Nombre en letra de molde,  Demandado  Abogado del demandado  n.º OSB<sup>1</sup> (si corresponde)

Dirección o dirección de correspondencia Ciudad, Estado, Cód. Postal Teléfono o Tel. para mensaje  
Use una dirección de contacto **segura** Use un teléfono para mensajes **seguro**

<sup>1</sup> Matrícula profesional de "OSB" — siglas en inglés de *Oregon State Bar*, el Colegio de abogados de Oregón.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON  
CONDADO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_) )  
Peticionario (su nombre completo, o el nombre de la ) Caso n.º \_\_\_\_\_  
persona a cuyo favor se presenta esta petición)  por )  
medio de su peticionario tutor )  
)  
)  
contra ) **ORDEN POSTERIOR A AUDIENCIA**  
) (Ley de prevención del maltrato a las  
) personas mayores y discapacitadas)  
\_\_\_\_\_) )  
Demandado (nombre completo)

Se presentó este caso en el tribunal hoy \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> <b>PETICIONARIO</b> / <input type="checkbox"/> <b>PETICIONARIO TUTOR</b> | <input type="checkbox"/> <b>DEMANDADO</b>  |
| <input type="checkbox"/> Compareció en persona o <input type="checkbox"/> por teléfono/video      | <input type="checkbox"/> Compareció en persona o <input type="checkbox"/> por teléfono/video |
| <input type="checkbox"/> Se efectuó la entrega de copia de esta orden en el tribunal hoy          | <input type="checkbox"/> Se efectuó la entrega de copia de esta orden en el tribunal hoy     |
| <input type="checkbox"/> No compareció  | <input type="checkbox"/> No compareció   |
| <input type="checkbox"/> Abogado: _____   | <input type="checkbox"/> Abogado: _____  |
| n.º OSB <sup>1</sup> _____  | n.º OSB <sup>1</sup> _____   |

**FALLOS:** \_\_\_\_\_

Oído el testimonio, **SE ORDENA POR LA PRESENTE QUE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN OBTENIDA POR EL PETICIONARIO EL \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ ES:**

- DESESTIMADA** en su totalidad.
- CONTINUADA** en su totalidad.
- RENOVADA** en su totalidad. La orden de restricción renovada vence el: \_\_\_\_\_ (fecha).
- CONTINUADA/RENOVADA pero MODIFICADA/ENMENDADA** como sigue: \_\_\_\_\_

La orden de restricción renovada vence el: \_\_\_\_\_ (fecha).

**IMPORTANTE: Además de aquellas modificaciones y enmiendas, el resto de las cláusulas de la orden de restricción siguen vigentes.**

**EL MONTO DE GARANTÍA por INCUMPLIMIENTO DE ESTA ORDEN ES \$5,000** a no ser que se especifique un monto diferente aquí: OTRO MONTO DE GARANTÍA: \$ \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Matrícula profesional de "OSB" — siglas en inglés de Oregon State Bar, el Colegio de abogados de Oregon.

## CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- PROHIBICIÓN DE ARMAS DE FUEGO:** Si está marcada esta casilla y tiene las iniciales del juez, esta orden (o la orden original que se está continuando/enmendando) le prohíbe (le impide) al demandado tener ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES y es ilícito que el demandado lo haga conforme a la ley estatal. [Código de eventos de OJIN: FQOR]
- NOTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO según el Cap. 42 del Código Federal, Art. 3796gg-(4)(e):** Como resultado de esta orden posterior a audiencia, **podrá** ser ilícito que el demandado tenga, reciba, envíe, transporte o compre ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES conforme a la ley federal, Cap. 18 del Código Federal, Art. 922 (g)(8). Esta orden también **podrá** afectar negativamente la capacidad del demandado de prestar servicio en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos según el Código Actualizado de Oregon, Art. 348.282 o de ser empleado por las autoridades del orden público. [Código de eventos de OJIN: NOGR]

**NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO:** Si tiene preguntas sobre si las leyes federales o estatales hacen ilícita para usted la tenencia o compra de armas de fuego, o si esta orden afectará su capacidad para prestar servicio militar o ser empleado por las autoridades del orden público, debe consultar con un abogado.

- CERTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO (BRADY):** Esta orden posterior a audiencia cumple los requisitos de la ley federal conforme a lo dispuesto a continuación y somete al demandado a procesamiento federal por tenencia, recibo, envío, transporte, o compra de armas de fuego o municiones mientras se encuentre vigente. [Código de eventos de OJIN: ORBY]

**Relación:** La persona protegida por esta orden posterior a audiencia es:

*(Marque al menos uno)*

- el cónyuge o ex cónyuge del demandado.
- el padre o la madre del hijo o hijos del demandado.
- una persona quien cohabita o cohabitaba (vive o vivía en una relación sexualmente íntima) con el demandado.
- el hijo o hija del demandado.
- el hijo de una pareja íntima\* del demandado (\*cónyuge/previo cónyuge, padre o madre del hijo del demandado, persona que cohabita o cohabitaba).

### **Notificación y oportunidad de participar:**

- La orden posterior a audiencia se emitió luego de una audiencia de la cual el demandado recibió notificación real y en la cual el demandado tuvo la oportunidad de participar.

### **Condiciones de la orden:**

- A.  Esta orden restringe al demandado de hostigar, asechar o amenazar a la persona protegida o a los hijos de éste, o demuestra otra conducta que haría temer razonablemente a la persona protegida que sufrirán lesiones físicas la persona protegida o sus hijos.

**Y**

- B1.  El juez falla que el demandado representa una amenaza creíble para la seguridad física de la persona protegida, o la de los hijos de la persona protegida o del demandado.

**O**

- B2.  El juez falla que esta orden explícitamente prohíbe el uso, intento de uso o el amenaza del uso de fuerza física el cual pueda razonablemente anticiparse provocar lesiones corporales contra la persona protegida o el hijo o hijos de la persona protegida o el hijo o los hijos del demandado.

**DISPOSICIONES DE PLENA FE Y CRÉDITO:** Esta orden de protección reúne todos los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, Cap.18 Código Federal 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le dio o se le da aviso y oportunidad con el tiempo debido para ser oído según lo dispuesto en las leyes de Oregon. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JUEZ (Firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre del juez en letra de molde o a máquina